

Grupo Informal de História Medieval
Universidade do Porto, Faculdade de Letras
Via Panorâmica 4150-564 Porto Portugal
www.gihmedieval.com

Incipit 7

Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2018

COORDENADORES

André Silva

CITCEM – Universidade do Porto

CIDEHUS – Universidade de Évora

Carlos Teixeira

CITCEM – Universidade do Porto

Francesco Renzi

CITCEM – Universidade do Porto

João Martins Ferreira

CEPESE – Universidade do Porto

Leandro Ferreira

CEPESE – Universidade do Porto

Mariana Leite

Instituto de Filosofia – Universidade do Porto

Porto, 2019

Universidade do Porto, Faculdade de Letras, Biblioteca Digital

ISBN: 978-989-8969-13-2

Apoio:

FCT

Fundação para a Ciência e a Tecnologia
MINISTÉRIO DA CIÊNCIA, TECNOLOGIA E ENSINO SUPERIOR

U. PORTO

F

Instituto de Filosofia



 **AEFLUP**

Ficha técnica

Título: Incipit 7. Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2018

Coordenadores: André Silva, Carlos Teixeira, Francesco Renzi, João Martins Ferreira, Leandro Ferreira, Mariana Leite

Editor: Universidade do Porto, Faculdade de Letras, Biblioteca Digital

Local de edição: Porto

Ano de edição: 2019

ISBN: 978-989-8969-13-2

Capa: Silvana Sousa

Composição e paginação: André Silva

Grupo Informal de História Medieval
Universidade do Porto, Faculdade de Letras
Via Panorâmica 4150-564 Porto Portugal

www.gihmedieval.com

El asalto a la Morería de València de 1455: perspectivas de estudio

Alejandro Moreno Gironés

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Resumen:

A partir del examen del documento *Remissió general a l'insult e robo de la morería de 1455*, el artículo propone el análisis de la lógica y rasgos históricos que propiciaron este hecho. El asalto de 1455 muestra cómo tras la aparición de un acontecimiento acaecido por motivos ideológicos, este hunde sus raíces en las principales contradicciones del reino de Valencia y en el papel de los sarracenos en el territorio estudiado. Complementaremos nuestro análisis documental con los registros de *Manuals de Consell* del Archivo Municipal de Valencia y de la *Reial Cancelleria* del Archivo del Reino de Valencia, además, utilizaremos la documentación editada por la producción historiográfica que aborda la temática.

Palabras clave:

morerías, sarracenos, nobleza, corona.

Abstract:

Based on examination of the document *Remissió general a l'insult e robo de la morería de 1455*, the article proposes an analysis of the logic and historical features that encouraged this phenomenon. The attack of 1455 shows how an event occurred for ideological reasons took root in the main contradictions of the Kingdom of Valencia and in the role of the Saracens in the territory studied. We shall complement our documentary analysis with the records of the *Manuals de Consell* from the Municipal Archive of Valencia and the *Royal Chancellery* of the Archive of the Kingdom of Valencia, we shall also use published documentation from historiography production that deals with the subject.

Keywords:

Moors, Saracens, nobility, the Crown

Este artículo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación “HAR2016-80354-P. IMPI. Antes del orientalismo: Las “imágenes” del musulmán en la Península Ibérica (siglos XV-XVII) y sus conexiones mediterráneas” (Investigador Principal: doctor Borja Franco) y basado en el Trabajo Final de Máster realizado por el presente alumno en el marco del Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica de la UNED, dirigido por la doctora Ana Echevarría Arsuaga y titulado: “El asalto a la morería de Valencia de 1455: causas y factores”.

El objetivo del artículo es presentar los resultados del mencionado Trabajo Final de Máster debido a que suponen el punto de inicio en la construcción de nuestra hipótesis de investigación. El artículo muestra de forma práctica la metodología que pretendemos utilizar para realizar nuestra tesis doctoral y presenta, en su parte final, las preguntas de investigación que la estructurarán.

El asalto a la morería de Valencia en 1455 ha sido uno de los hechos destacados por parte de la producción historiográfica dedicada al reino de Valencia desde el siglo XIX y por los historiadores que desde la segunda mitad del siglo XX trabajan la especialidad denominada “mudejarismo”¹. Los historiadores especializados han

¹Empleamos el término “mudéjar” únicamente en esta parte del texto y debido a que así se generaliza la mencionada especialidad. Los habitantes de las morerías son nombrados en la documentación, tanto de la ciudad y reino de Valencia como del resto de dominios de la Corona de Aragón, como “sarraïns” o “moros”. Esta forma de nombrar los siervos musulmanes tras la

centrado sus investigaciones en las diversas causas que provocaron el asalto. Los historiadores de la segunda mitad del siglo XIX centran las causas en el proceso de conquista y las condiciones sociales de los sarracenos; destacaremos entre ellos a Manuel Danvila¹, Gual Camarena² o Roca Traver³. Los historiadores posteriores analizan las causas del asalto en el contexto del siglo XV y valoran las condiciones sociales que se dan en la cronología próxima al asalto; destaca la producción de Manuel Ardit⁴, Carmen Barceló⁵ y, especialmente, la de Manuel Ruzafa⁶.

La relevancia del asalto está ligada a la condición de siervos de estos sarracenos, tanto en dominios de realengo como de señorío, siendo imprescindibles para las actividades productivas: agricultura, artesanado y comercio. En el ámbito del comercio las rutas que consideramos destacables son las que recorren los dominios de la Corona de Aragón, el reino de Granada, Berbería, la Corona de Castilla, Florencia, Pisa o Génova⁷.

Estos sarracenos fueron ubicados en morerías, los espacios geográficos fruto del concilio de Letrán convocado por Inocencio III - 1215-1216 -⁸, donde, en su mayoría, quedaron confinados tras la conquista cristiana de Valencia en 1238. Estas morerías

conquista del siglo XIII se mantuvo hasta el siglo XV en el reinado de Fernando II de Aragón, cuando se generaliza el término “mudéjar”. Por tanto, a lo largo del artículo emplearemos el término sarraceno cuando nos refiramos a los musulmanes que permanecieron en el reino de Valencia tras la conquista de 1238. En: Ana Echevarría Arsuaga, *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales* (Málaga: Sarrià, 2014), 13-22.

¹ Francisco Danvila y Collado, “Saco de la morería de Valencia en 1455”, *Almanaque de “Las Provincias”*, 1895.

² Miguel Gual Camarena, “Los mudéjares valencianos en la época del Magnánimo,” en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Actas y comunicaciones, Mallorca, 25 de septiembre-2 octubre de 1955*. Vol. I, 467-495 (Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 1970).

³ Francisco A. Roca Traver, *Un siglo de vida mudéjar en la Valencia Medieval (1238 - 1338)* (Zaragoza: Escuela de Estudios Medievales, 1952).

⁴ Manuel Ardit Lucas, “El asalto a la morería de Valencia,” *Ligarzas* 2 (1970): 127-139.

⁵ Carmen Barceló, “La morería de Valencia en el Reinado de Juan II,” *Saitabi* 30 (1980): 49-71.

⁶ Manuel Ruzafa García, “El asalto a la morería de Valencia en 1455” (memoria de Licenciatura s.p, Universitat de València, Departamento de Historia Medieval, 1982); *Ibid.*, “façen-se cristians los moros o muyren!,” *Revista d'història Medieval* 1 (1990): 87-110; *Ibid.*, “Los mudéjares en las sociedades peninsulares de la Baja Edad Media: La Corona de Aragón,” en *Aragón en la Edad Media. Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media. Seminario de Historia Medieval*, 89-107 (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y técnicas historiográficas y Estudios árabes e islámicos, 2001); *Ibidem*. “La Morería de Valencia en la Baja Edad Media: Aljama, municipio y ciudad (1300-1500),” en *El món urbà a la Corona d'Aragó de 1137 als Decrets de Nova Planta: XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Barcelona. Poblet. Lleida, 7 al 12 de setembre de 2000*, Coord. Salvador Claver, 353-360 (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2003).

⁷ Sobre estudios que abordan la producción manufacturera y el comercio de la morería de Valencia: Paulino Iradiel, “En el Mediterráneo Occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media,” en *Desigual y Dependencia. La periferización del Mediterráneo Occidental (S.XII-XIX)* 14-16 de mayo 1984, ed. María Teresa Pérez Picazo, Guy Lemeunier y Pedro Segura, 64-77 (Ares: Universidad de Murcia, 1984); Manuel Ruzafa García, “Los operadores económicos de la morería de Valencia,” en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía: actas: Teruel, 17-19 de septiembre de 1987*, 247-260 (Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1992); *Ibid.*, “Patrimonio y estructuras familiares (1370-1500)”, 2 vols. (tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1988); *Ibid.*, “Las actividades industriales en la Morería de Valencia,” en *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó: Barcelona, Poblet, Lleida, 7 al 12 de desembre del 2000*, 269-285 (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2003); Carmen Barceló, “La Morería de Valencia en el Reinado de Juan II”.

⁸ José Ramón Hinojosa Montalvo, “cristianos contra musulmanes: La situación de los mudéjares,” en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV / XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003*, 335-392, (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004).

estaban regidas por la aljama cuya estructura era la de asamblea de la comunidad o consejo de ancianos¹.

El análisis que realizaremos del asalto referenciado toma como punto de partida el documento *Remissió General a l'insult e robo de la morería de 1455*² para extraer los rasgos que muestren la lógica histórica del hecho que tratamos. A partir del trabajo con el documento, que pasaremos a denominar *Remissió General*, trabajamos documentación relacionada, destacando los fondos del Archivo Municipal de Valencia correspondientes a la sección de *Manuals de Consell*, de la *Reial Cancilleria* del Archivo del Reino de Valencia y la documentación editada sobre la temática.

La *Remissió General* fue emitida por el rey Juan II de Aragón en el año 1460. La cronología del documento nos muestra que el asalto se perpetró en el reinado de Alfonso V de Aragón y finalizó durante el reinado de su hermano, Juan de Navarra, futuro Juan II de Aragón. El papel de Juan II de Aragón abarca tanto el momento de asalto como su posterior resolución debido a que ostentaba el cargo de lugarteniente del reino de Valencia desde 1454.

El documento que analizamos ha sido trabajado bajo la denominación de “perdón general”³. Por nuestra parte, siguiendo al historiador y lexicógrafo José March⁴, encontramos diferencias entre el término “perdón” y el de “remisión”. La “remisión” describe “la consecuencia de un crimen, y tiene una relación particular con la pena que merece castigarse, lo concede el príncipe o el magistrado, e impide la acción de la justicia”⁵. El “perdón” es “la consecuencia de una ofensa, y produce la reconciliación cuando sinceramente se concede o pide”⁶. El término “remisión” clarifica el papel del monarca en los hechos del asalto.

La *Remissió General* es la plasmación de la negociación entre los oficiales de la ciudad de Valencia⁷ y Juan II tras la sentencia donde este ordena la ejecución de cien personas por su implicación en el asalto de la morería⁸. La mencionada sentencia provoca la súplica de los *Jurats* y el *Consell* hacia el rey, iniciando las negociaciones entre el monarca y los ya dichos oficiales de la ciudad⁹.

El rey Juan II ofreció dos opciones de remisión: la primera, mantener la elección de parte del monarca sobre las personas que ejecutar y, la segunda, trasladar esta decisión a los *Jurats* y el *Consell* a cambio de ocho mil florines¹⁰. Finalmente, los oficiales

¹ Ana Echevarría Arsuaga, *La minoría islámica de los reinos cristianos medievales* (Málaga: Sarrià, 2014), 13-22.

² Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.), *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 183v-187r. A partir de esta cita nominaremos el documento como “Remissió General”.

³ Los historiadores que han trabajado el documento como “Perdón general” son: Miguel Gual Camarena en “Los mudéjares valencianos en la época del Magnánimo” y Manuel Ardit Lucas, “El asalto a la morería de Valencia”.

⁴ José March, *Sinónimos de la lengua castellana, adición a las obras publicadas por J. López de la Huerta y Santiago Jonama* (Barcelona: Imprenta de Antonio y Francisco Oliva, 1834). Destacamos la obra de este lexicógrafo e historiador porque realiza una adición a los estudios de López de la Huerta quien es parte de toda una corriente de inaugurada en los siglos XVIII y XIX donde se presenta la sinonimia perfecta como imposible y que tuvo el afán por distinguir los rasgos significativos de palabras afines

⁵ *Ibid.*, 171.

⁶ *Ibid.*, 170.

⁷ Entendemos por oficiales de la ciudad de Valencia a los componentes del “Consell”, el órgano directivo de la ciudad: “Jurats”, “Racional” supervisor de las finanzas municipales, “Sindic” encargado de la representación del *Consell* frente otras instituciones, los “advocats” (abogados de la ciudad) y “escrivà de Sala” (escribano de la Sala). Ignacio Villalonga Villalba, *Los jurados y el Consejo* (Valencia: Tipografía Moderna, 1916).

⁸ A.R.V., *Real Cancillería*, reg^a 232, ff. 34r.-35v. En: Manuel Ruzafa García, “El asalto a la morería de Valencia en 1455”, 450-455.

⁹ A.M.V., *Lletres Missives*, vol. g3/23, f. 258 r. En: Manuel Ruzafa García, “El asalto a la morería de Valencia en 1455”, 455-456.

¹⁰ A.R.V., *Real Cancillería*, reg^a 90, ff. 38r.-38v. En: Manuel Ruzafa García, “El asalto a la morería de Valencia en 1455”, 457-458.

de la ciudad eligen la segunda opción, pudiendo hacerse pública la definitiva *Remissió General*¹.

El documento está dividido en dos partes. La primera parte muestra la versión definitiva del asalto de la morería de 1455. La segunda parte justifica la ausencia de los diversos reyes en el reino de Valencia y el retraso en la sentencia sobre el asalto, además, narra un ataque sarraceno en la ciudad de Valencia días después de los hechos del asalto contra la morería y, sobre todo, enumera los condenados y subraya los exculpados del asalto.

La primera parte de la *Remissió General* aborda cómo el asalto a la morería de 1455 fue provocado por un grupo de *fadrins e minyos*² que en las proximidades de los portales de la morería de Valencia increpaban a los sarracenos y lanzaban amenazas de muerte para que estos se convirtieran al cristianismo. Los mencionados *fadrins* fueron detenidos por los *Jurats*, provocando gran indignación entre *hòmens strangers, vagabunts e tacanys, macips e altres de pobra condició*³ que serán los que perpetrarán el asalto. El resultado del asalto será que *moriren-hi hun o dos cristians e dos o tres moros [...] molts portells e forats en les parets de la dita moreria e encara romperen les portes e portals de aquella. Hoc encara, derrocaren moltes parets de les cases del dits moros e en la casa de l'alcaidí meteren foch e cremaren aquella per entrar e robar la dita casa*⁴.

El documento enumera y describe las medidas tomadas por los *Jurats*: cerrar las puertas de acceso a la morería para evitar la huida de los culpables; impedir el robo de los bienes de los sarracenos; enviar cartas al rey y a sus representantes en el reino de Valencia para que juzgaran a los asaltantes; nombrar doce hombres honrados, seis caballeros y seis ciudadanos, con potestad para impartir justicia criminal y realizar llamadas *-crides-*, con sanción para quienes evitaran obedecerlas, a fin de que se devolvieran los bienes robados a los sarracenos: bienes muebles, joyas, ropa y diversas mercancías. Por último, los *Jurats* indican que los habitantes de la ciudad obedecieron y acataron sus órdenes para sofocar el asalto, reiterando la culpabilidad de las indicadas gentes de *poca e pobra condició*⁵.

La segunda parte del documento se inicia con la justificación de la ausencia de los diversos reyes. El rey Alfonso V se ausentó por atender asuntos de mayor envergadura en Nápoles y la demora en la resolución por parte de Juan II hasta 1460 es explicada por la plaga de peste que azotaba la ciudad en 1458, año de su coronación.

Esta sección del documento también aporta información sobre un ataque por parte de los sarracenos en el día de la procesión del *Corpus Christi*⁶, pasados cuatro días desde el asalto, el 5 de junio de 1455. Los hechos se desarrollan durante la procesión mencionada, en la que se avisó que *moros venien a la dita ciutat* y que esta *campanya de moros* tenía como objetivo que *venien per pendre la dita ciutat per causa del insult e robo que era stat fet contra aquells*. La reacción de la ciudad fue *coger armes e anat per los carrers de la dita ciutat armants de diverses armes offensives e defensives, cercant los dits moros*. El documento muestra la reacción de los *Jurats* y una actitud de la ciudad igual a la producida durante asalto, siendo apaciguada por los *officials, jurats e regidors*

¹ A.M.V., *Manuals de Consells*, A/36, segunda mano, ff. 210v.-213r. En: Manuel Ruzafa García, "El asalto a la morería de Valencia en 1455", 459-465.

² *Diccionari català-valencià-balear*, s.v. Antoni María Alcover, Francesc de Borja Moll, <http://dcvb.iec.cat/results.asp>. Siempre que aportemos una definición utilizaremos el citado diccionario si no se indica lo contrario. Encontramos que "fadri" y "minyons" son sinónimos cuando se refieren a adolescentes en edad de casarse o solteros.

³ A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 183v.

⁴ A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 183r.

⁵ A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 184v.

⁶ Como *Corpus Christi* el documento de la "Remissió General" nos indica que es una procesión en la cual la ciudad acompaña el cuerpo de Jesucristo. En este momento el *Corpus Christi* carece del sentido que tendrá después del Concilio de Trento.

*desus dits, e encara per la molta obediencia que la dita gent popular de la dita ciutat hagué als dits officials, tantost que conegueren lo [...] dessús dit*¹.

La *Remissió General* respalda la versión de los *Jurats* y sentencia, pese a su carácter general, a los asaltantes. Los ejecutados por el asalto fueron según el documento: *Johan Gonçalbo, obrer de vila, Ferràndez Maldonado, Jofre Gilabert, scuder, e Petro Negre, Johanic lo Despunyat, alcavot, Miquel Banyuls, Barber, Johan Coronado, Pere Pilars, Johanic de Troya, scerrador de draps, e Jacme Segarra, fill de na Segarra*. La sentencia continúa indicando que también serán ejecutados los *presents com absents, e altres qualsevol strangers de la dita ciutat e regne de Valencia, així presents com absents, e altres qualsevol stament de la dita ciutat e regne, officials o privades persones, de qualsevol stament o condició sien, los quals dels dits insult e svahiment, dirrució de cases, incendis, morts, derrobaments, trencament de salvaguarda als dits moros atorgada e altres qualsevol dans dels dits moros e morería*². Muestra el documento, pues, el amplio espectro social que participó en el asalto, más allá de los señalados por los *Jurats*, y la implacabilidad del rey al sentenciar a todos los participantes en los hechos, independientemente de cargo y estamento. Para finalizar Juan II absuelve a todos los que realizaron acciones relacionadas con el pillaje y excesos contra los sarracenos *per bé e repòs de la cosa pública*, reitera la inocencia de la ciudad en los dos sucesos de junio y su lealtad a las acciones tomadas por los *Jurats* y a todos los oficiales de la ciudad de Valencia.

El análisis de la documentación relacionada muestra diferencias entre la versión de los *Jurats* y el *Mestre Racional*, Miquel Suau³. El mencionado *Mestre Racional* explicará a Alfonso V, por entonces rey, que las acciones emprendidas por los *Jurats* tras el asalto y los sucesos del *Corpus Christi* son falsas, además, expone que estas medidas estuvieron encaminadas a defenderse de la población de la ciudad que arremetió contra ellos tras el asalto⁴. El que fuera lugarteniente del reino y futuro rey, Juan de Navarra, escribe al Gobernador *della lo riu Xuaquar* una versión similar a la del *Racional* y explica que la ausencia de los *Jurats* durante el asalto y en los momentos posteriores provocó todos los altercados en la ciudad⁵.

El asalto de 1455 dejó a la morería en una situación de despoblación y supuso la pérdida de algunas de las actividades que en ella se realizaban. Esta situación perduró en el tiempo pese a las mencionadas llamadas para devolver los bienes de los sarracenos que se indican en la analizada *Remissió General* y a las posteriores medidas tomadas por la Corona.

Los sarracenos, tras el asalto, se dirigieron a poblaciones cercanas con morerías como Manises, Paterna o Benaguasil⁶. Los *adelantats* sarracenos reunidos en Manises nombraron procurador a Mateu Esteve, notario, para dar fe de los bienes que se les robaron, iniciar la reconstrucción del recinto asaltado y ser su representante frente a las autoridades cristianas⁷.

Las disposiciones realizadas tanto por Alfonso V como por Juan II buscaron restablecer la situación que había en la morería antes del asalto. Alfonso V encargó al *Batlle General* evitar el despoblamiento de la morería⁸ y retrasar el pago de las deudas

¹ A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 185r.

² A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 186v.

³ El “Mestre Racional” se introduce en el Reino de Valencia con la dinastía Trastámara. Este oficial, elegido por el rey, se encarga de controlar y supervisar las cuentas presentadas por el “Batlle General” del Reino de Valencia al rey.

⁴ A.M.V., *Lletres Missives*, g3/22, ff. 161-161v.

⁵ A.R.V., *Real Cancillería*, reg. 274, ff. 74v.-75r. En: Manuel Ruzafa García, *El asalto a la morería de Valencia en 1455*, 411-412.

⁶ Manuel Ruzafa García, “Las actividades industriales en la Morería de Valencia”, en *VI Simposio Internacional de mudejarismo* (Zaragoza: Instituto de Estudios Turolenses), 75.

⁷ Manuel Ruzafa García “Las aljamas mudéjares valencianas en la Baja Edad Media”, *Saitabi*, 43 (1993): 172.

⁸ A.M.V., *Cartas Reales*, h3-2, ff. 185r.

contraídas por los sarracenos debido al robo de las ropas y mercancías de estos¹, hechos que se repetirán un año después debido al estado de ruina de la morería de Valencia².

La actuación de Juan II se concretó en destinar una parte de los ocho mil florines pagados, en cumplimiento de la sentencia de la *Remissió General*, a la reparación de la morería y a conceder guijes³ para que acudieran a repoblar la morería sarracenos de las poblaciones rurales próximas. Estas medidas de atracción supusieron una leve recuperación de las actividades realizadas en ella en 1460, aunque el estudio de los tributos pagados muestra que estos fueron escasos, apuntando hacia el abandono de la morería⁴.

El intento más destacable para recuperar demográficamente la morería de Valencia fueron las ordenaciones realizadas en 1477, durante el reinado de Juan II, respondiendo a la situación de *total disminució, despoblació i destrucció*. Las ordenaciones se justifican con el argumento de que la situación de la morería tras el asalto se agravó también por el desorden en la administración de sus oficiales. Las ordenaciones se redactan y aprueban en casa del *Cadí*, Mohammat Bellvis, en presencia del Alfaquí, parte de los *adelantats* de la aljama y de vecinos de la morería. La principal reordenación que se realiza en la morería está destinada al cobro y control de las cargas que se debían pagar, por ello el *Cadí* y los *adelantats* elegirán a diez consejeros entre los habitantes de la morería. Las tareas por desempeñar de estos diez consejeros se realizarán en acuerdo con el *Cadí* y los *adelantats*. Entre las tareas por realizar figura elegir a dos *adelantats*, que se encargarán de controlar las tasas a pagar por la morería y hacer la función de *peyter* - recaudador de tasas -; también se elegirá un *clavari* a quien se le entregarán los impuestos para que realice todos los pagos destinados al rey, al pago de censales y a los oficiales; en último lugar se especifica que si sobrara dinero se destinaría a la aljama. Las ordenaciones especifican que el *Cadí* y los *adelantats* podrán arrendar la carnicería aunque el pago del arrendamiento irá al alfaquí⁵.

Las disposiciones suponen reforzar el papel de la familia del *Cadí*, la familia Bellvis, una de las eminentes familias comerciantes sarracenas. El *Cadí*, independientemente de ejercer su cargo, será uno de los diez nuevos consejeros elegidos; recordemos que estos consejeros actuarán en acuerdo con el propio *Cadí* y los *adelantats*.

Los diversos estudios sobre recaudación de tributos y censos de la morería nos indican que, a partir del asalto, este lugar pasa a estar habitado principalmente por artesanos, generalmente empobrecidos, y por mercaderes alejados de las grandes rutas comerciales. La conquista de Granada aceleró este proceso: si en la primera mitad del siglo XV se encontraban hasta 118 mercaderes realizando comercio con Granada, después de la conquista de 1482, este número se redujo a 32 mercaderes. En 1526 la morería aparece habitada principalmente por artesanos empobrecidos⁶.

La presión social contra los sarracenos de la morería continuó por parte de los estratos sociales señalados como provocadores del asalto y la baja nobleza, dificultando la recuperación del recinto sarraceno: *los moços e obrers dels menestrals de aqueixa ciutat, així çabaters, perayres com altres officis, avaloten de tots jorns per les carreteres de los moros qui passen per aquelles, així vasalls nostres com de cavallers e altres persones e aqueix regne, fent-lis moltes vexacions e inproperis*⁷.

¹ A.R.V., *Real Cancillería*, reg. 77, ff. 67r-68r en: Manuel Ruzafa García, *El asalto a la morería de Valencia*, 442

² A.R.V., *Real Cancillería*, reg. 77, ff. 67r-68r en: Miguel Gual Camarena, *Los mudéjares valencianos en la época del Magnánimo*, 482.

³ Los “guiatges” son las garantías que da el rey a los comerciantes sarracenos y judíos para poder realizar desplazamiento de carácter comercial.

⁴ Manuel Ruzafa García, “Las actividades industriales en la Morería de Valencia”, 275.

⁵ Las ordenaciones de 1477 se pueden encontrar transcritas y editadas en: Carmen Barceló, “La morería de Valencia en el Reinado de Juan II”, 71.

⁶ *Ibid.*, 69-71.

⁷ A.R.V. *Real Cancillería*, n^o90, ff. 44v.

Independientemente de la versión que ofrece la *Remissió general* y los datos de la documentación complementaria sobre los hechos del asalto a la morería y la situación de destrucción y despoblación en que queda el recinto sarraceno, observamos que de su análisis se desprenden una serie de rasgos que nos aproximarán a su lógica histórica.

El primero de los rasgos es la relación entre asalto y llamada a cruzada. Los asaltos documentados indican que esta relación hunde sus raíces en el siglo XIII, tras el proceso de conquista del futuro reino de Valencia en 1238. El primer asalto documentado se produjo en el año 1276 y se realizó en el marco de las revueltas de los sarracenos en 1247, en el momento de estabilización de fronteras en el recién creado reino de Valencia¹.

El segundo asalto, en este caso intento, se produce en 1399 tras la fracasada cruzada, realizada ese mismo año, llevada a cabo por los reinos de Valencia y de Mallorca para someter las costas de Berbería y tener un mayor control del tráfico comercial en la parte más occidental del Mediterráneo².

Las amenazas por parte de los *fadrins e minyos* el día 1 de junio de 1455, y que supusieron el inicio del asalto, coinciden con las realizadas para el intento de asalto de 1399, como muestra la carta enviada por los *Jurats* de Valencia al Gobernador del reino de Valencia: *alguns fadrins, tro en nombre de XII, cavalgan en àsens ab I mal penonet que portaven, anaven entorn a la morería, o vers aquella partida, dients "muyren los moros"*³. La diferencia entre los dos documentos radica en que en 1455 los *fadrins* portan con motivo de la elección de Calixto III *penonets grochs e banderetes e senyals de tiars de papa*⁴.

El hecho de la llamada a cruzada por papa Calixto III, nacido en la localidad valenciana de Torreta de Canals y obispo de Valencia desde 1430 hasta 1455, provocó una profunda repercusión en el reino de Valencia. La noticia de la elevación del prelado a papa se celebró profusamente en la ciudad junto con la intención de realizar cruzada para recuperar Constantinopla, ocupada por *lo enemich e fill del diable Mohamet, sènyer dels turchs*, llegando a decretarse diez días de festejo⁵. En 1454 se disponía a predicar la cruzada al reino de Valencia el obispo de Barcelona, ante lo cual los *Jurats* de la ciudad de Valencia rogaron al rey Alfonso V que tratara de anularlo o retrasarlo debido a que los sarracenos desde la llamada a la conquista de Constantinopla *gossen parlar et obrar en estranya manera, ultra lo acostumat*⁶.

El segundo rasgo lo situamos en las disputas que se producen en el ámbito de la producción artesana. La documentación sobre la temática nos muestra que ciertos gremios se oponían a la producción artesanal sarracena e impedían que estos se incorporaran al gremio si no se convertían al cristianismo. El gremio de zapateros es una muestra de lo indicado: elevarán tres protestas en 1454 al lugarteniente del reino, Juan de Navarra, para que los sarracenos tengan prohibido establecer obradores fuera de la morería de Valencia. El *Batle* recogerá la orden y la aplicará⁷. Esta animadversión se observa en cómo el *mustaçaf* o almotacén⁸ ejercía sus competencias en relación con las

¹ Robert I. Burns, *Avalots socials a la Valencia del segle XIII, Jaume I els valencians del Segle XIII* (Valencia: Tres i Quatre, 1981).

² Ernest Belenguer, coord., *Historia del País Valencià, vol. II. De la Conquesta a la federació Hispànica*. (Barcelona: Edicions 62, 1989).

³ Rubio Vela, Agustín, *Epistolari de la València Medieval (I)* (Valencia/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2003): 239.

⁴ A.M.V., *Cartas Reales*, h3- 2, ff. 183v.

⁵ Rubio Vela, Agustín, *Alfons de Borja y la ciudad de Valencia (1419-1458). Colección de documentos del Archivo Municipal de Valencia* (Valencia: Fundación Valencia Tercer Milenio, 2000): 77-82.

⁶ *Ibid.*, 77-82.

⁷ Francisco Almela Vives, *Llibre del Mustaçaf de la ciutat de València* (Valencia: Ajuntament de Valencia, Acció Cultura, Delegació de Cultura, 2003), 38

⁸ Entendemos como *Mustaçaf* al oficio encargado del control de los pesos y medidas y de evitar el engaño en lo producido por los maestros artesanos de la ciudad; evitar la edificación de casa contra fuero y demás aspectos de la ordenación de la vía pública y velar por el cumplimiento de fueros y ordenaciones que el *Consell* y los *Jurats* creaban y le encomendaban.

actividades productivas de los sarracenos. El *mustaçaf* tenía jurisdicción en todos los espacios de dominio real, incluyendo la morería y la judería, llegando a oponerse Pedro II en las Cortes Generales del 24 de septiembre de 1371 a la creación de un *mustaçaf* para el mayor control de las actividades y fraudes que se pudieran cometer en la morería y judería¹. El rey ordena que este oficial permita que los sarracenos puedan abrir los obradores que, en los límites de la morería, consideren sin que el *Batle*² de la ciudad pueda inmiscuirse³.

La posible implicación de ciertos comerciantes en el asalto nos presenta otro de los rasgos de este hecho. Este rasgo lo relacionamos con los ataques a la casa del *Cadí* en el intento de asalto de 1399 y en el asalto de 1455. El *Cadí* generalmente pertenece a una de las familias comerciantes sarracenas, en este caso a la familia Bellvis, y que, además, en este momento, ostenta la representación ante el rey de todas las morerías de la Corona de Aragón⁴. La indicada importancia de los sarracenos en el comercio de la ciudad y de la totalidad de la Corona de Aragón es destacada tanto por Alfonso V como por Juan II en su correspondencia tras el asalto⁵; además esta importancia también se puede apreciar en la documentación sobre las regalías que los reyes de la Corona de Aragón otorgaban a importantes familias sarracenas comerciantes⁶.

El rey Juan II destacará la capacidad de los sarracenos de acaparar mercancías para después comerciar con ellas, subrayando en ella la importancia que tienen para el reino y ciudad de Valencia⁷. Este comercio desarrollado desde las propias morerías y el Puerto de Valencia se realiza bajo autorización real hacia el reino de Granada y el norte de África, de donde se obtendrán dos mercancías de gran importancia para el reino de Valencia: la seda y el cereal, del cual el reino es deficitario⁸. Por tanto consideramos que puede ser importante para el asalto la relación entre el monarca y las eminentes familias sarracenas comerciantes de la Corona de Aragón.

La participación de la nobleza es el último rasgo que extraemos del documento. El análisis de la documentación relacionada con el asalto a la morería confirma la participación de este estamento. En el transcurso de la tramitación se irán exculpando nobles de señoríos cercanos a la ciudad de Valencia. Los nobles exculpados a cambio del correspondiente pago son Otón de Borja, Galceran de Borja, Isabel de Borja, alias Bernardona de Castellar viuda del señor de Picassent y Galceran de Castellar, todos ellos familiares del papa Calixto III. Los señoríos que estos nobles tienen bajo su dominio destacan por ser reducidos en tamaño, pero de gran productividad y con población sarracena. En la documentación que exculpa a la nobleza encontramos lo definitorio del asalto a la morería de Valencia: Juan II indica que es un ataque contra sus siervos y el espacio de su posesión, que él protege y, por lo tanto, un ataque a su persona⁹.

¹ Francisco Almela Vives, *Llibre del Mustaçaf de la ciutat de València*, 39.

² *Batle*: oficial encargado desde 1239 de velar por los bienes del rey. Hay que indicar que existe un *Batle General del Reino de Valencia* junto con los *Batles* de cada localidad.

³ Francisco Almela Vives, *Llibre del Mustaçaf de la ciutat de València*, 39.

⁴ Manuel Vicente Febrer Romaguera, *Aljames mudejars valencianes en el segle XV* (Valencia: Universitat de València, 2007), 74-76.

⁵ *Ibid*; 74-76.

⁶ Manuel Ruzafa García, "La familia Xupió en la morería de Valencia (1362-1463)," en *Biografías mudejares o la experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana*, Ana Echevarría Aruga, 233-290 (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008).

⁷ A.R.V., Real Cancillería, reg. 77, ff.67 r.-68r.

⁸ Manuel Ruzafa García, "Las relaciones económicas entre los mudejares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV," en *Relaciones exteriores del Reino de Granada: IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Coord. Cristina Segura Grañó, 343-381 (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988).

⁹ A.R.V., *Real Cancillería*, reg. 280, ff. 158r-159v y A.R.V.; *Real Cancillería*, reg. 281, ff. 164r.-167r. y 170r.-171r.

La aprobación y reconocimiento de la “Jurisdicción Alfonsina”¹ - 1323 - entre Alfonso IV y el Papa Juan XXII esclarece la participación de la nobleza en el asalto y muestra las disensiones entre rey y nobles por el dominio de la tierra. Esta jurisdicción se debe contextualizar en las reticencias de numerosos señores a renunciar al Fuero de Aragón en un momento de expansión de la aplicación de los *Furs* de Valencia². La antedicha jurisdicción reconocía a la nobleza aragonesa el señorío jurisdiccional y la participación en el gobierno de la ciudad y villas amén de tener consecuencias para los sarracenos. Esta potestad otorgaba la jurisdicción civil plena a cambio de la observancia de los *Furs* de Valencia y el requisito necesario de poblar el señorío con un determinado número de vasallos. Los sarracenos que debían poblar los dominios de señorío eran siete y tres en los de realengo. La población sarracena ante esta jurisdicción vio afectada su movilidad y aumentaron las obligaciones de carácter individual a favor del señor, siendo consecuencia de esto las huidas de dichos sarracenos hacia tierras de realengo³.

La contradicción entre nobles y rey surge en el momento de la conquista del reino de Valencia. El proceso de conquista y expansión de tierras requirió del pacto entre nobleza y rey. El final de las acciones de la conquista abre la disputa por el reparto de tierra y el tipo de fuero que regirán los nuevos dominios conquistados. Los *Furs* de Valencia se promulgaron en la práctica totalidad del reino de Valencia, proceso que provocará los diversos enfrentamientos entre nobles y rey⁴.

La existencia en la ciudad de Valencia del sarraceno aporta una base material suficiente para que se diera el asalto por motivos de fe, pero situamos su lógica histórica en la conjunción de los rasgos históricos extraídos. Entre los rasgos analizados destacamos el llamamiento a cruzada, siendo esta la forma que toma la contradicción entre el poder papal y el rey.

Los pactos y conflictos entre el papado y la Corona de Aragón fueron un hecho constante desde el siglo XI. La conquista de Valencia del siglo XIII fue posible por la llamada a Cruzada. Las capitulaciones tras la conquista con los sarracenos fueron incumpléndose a lo largo del proceso de afianzamiento de las conquistas. Las revueltas musulmanas amenazaron con la expulsión de estos sarracenos, sin que se llegaran a efectuar: el papado llegó a imponer la expulsión de estos. Aunque, finalmente las expulsiones fueron parciales y las órdenes del papado se incumplieron en vistas del provecho que suponía para los nobles y el rey la actividad de los musulmanes en sus prestaciones. Otro ejemplo lo encontramos a finales del siglo XIII y relacionado con la política expansiva de la Corona de Aragón en Sicilia. El papa excomulgó a Pedro III permitiendo que los nobles rompieran su vasallaje con el rey. Además, las peticiones del rey en las Cortes para sufragar los gastos de la mencionada expansión mediterránea hicieron que los nobles organizaran una Unión de Nobles contra el rey lo que llevó a la

¹ Sobre la “jurisdicción alfonsina” destacamos: Silvia Romeu Alfaro, “Los Fueros de Valencia y los Fueros de Aragón: “Jurisdicción Alfonsina,” *Anuario de Historia del Derecho Español* XLII (1972): 75-115; Vicente Manuel Febrer Romaguera, “Orígenes y configuración jurídica del feudalismo foral valenciano,” en *Estudios en homenaje a la profesora Teresa Puente*, coord. Lorenzo Prats, 421-456 (Valencia: Universidad de Valencia, 1996).

² Sobre las reticencias de los señores a renunciar al Fuero de Aragón: Antonio Gil Olcina, “La propiedad de la tierra en los señoríos de jurisdicción alfonsina,” *Investigaciones Geográficas* N°1 (1983): 7-24

³ Miguel Gual Camarena, “Los mudéjares valencianos en la época del Magnánimo”: 467-495.

⁴ Sobre el conflicto entre corona y nobleza tras la conquista de 1238: Manuel Sanchis Guarner, *La ciutat de Valencia. Síntesi d'història i de geografia urbana* (Valencia: Ajuntament de València, 1972); Antonio Ubieto Arteta, *Orígenes del reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre la reconquista* (Valencia; Anuar, 1975); Enric Guinot Rodríguez, *Els límits del regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)* (Valencia: Generalitat Valenciana, 1991); Robert I. Burns, *El regne croat de València: un país de frontera al segle XIII* (Valencia: Tres i Quatre, 1993); Pedro López Elum, *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I* (Valencia: Federico Doménech, 1995).

“Guerra de la Unión” en 1347, durante el reinado de Pedro IV, quien los derrotó militarmente¹.

En el momento del asalto de 1455 las relaciones entre el Papado y los reyes de la Corona de Aragón, tanto Alfonso V como Juan II, son conflictivas. El objetivo de ambos reyes fue conseguir, mediante Calixto III, una iglesia subyugada a la Corona de Aragón. El conflicto se desata con la negativa de Calixto III a investir obispo de Valencia a Alfonso V e hijo del futuro Juan II, otorgándosela a su sobrino Roderic de Borja. Siendo el obispado de Valencia uno de los motivos directos de conflicto. La tensión se trasladó a la ciudad de Valencia, haciendo que los *Jurats* fueran tomando partido por el rey o por el papa dependiendo de sus intereses².

En este clima encuadramos los motivos de la posición de la nobleza, ligada al interés de mantener a los sarracenos en sus dominios y que pudo crear el ambiente social en que se dio el asalto al recinto sarraceno en 1455. Para finalizar, cabe concluir señalando que el examen de la *Remissió General* y el análisis del asalto a la morería de 1455 muestra cómo los hechos históricos responden generalmente a las cristalizaciones de las contradicciones de los procesos en desarrollo, aunque la forma que toman nos pueda llevar a interpretarlos como fruto únicamente del momento concreto o aislados de las dinámicas generales.

Las hipótesis expuestas nos llevan a plantearnos una serie de preguntas que suponen el decurso de nuestra tesis: ¿cómo influyen las diversas morerías del reino de Valencia en su contexto inmediato y qué relaciones tienen entre ellas?; ¿cuáles son las peculiaridades, si existiesen, de la servidumbre sarracena?; ¿se producen cambios, y de qué tipo, con la entronización de los Trastámara, y en concreto Juan II, en relación con los sarracenos?; ¿cuál es la percepción y la visión que de los sarracenos se tiene en el siglo XV?; ¿cuál es el papel de la ideología dominante?

Por todo lo expuesto, espero que esta investigación pueda aportar una profundización en la lógica histórica del reino de Valencia hasta el siglo XV y, a nivel general, poder realizar el estudio de los sarracenos en un territorio donde profesan una religión distinta a la dominante.

¹ Jesús Lalinde Abadía, “Los derechos individuales en el Privilegio general de Aragón,” *Anuario de historia del derecho español* N°50 (1980): 55-68; Ferran Soldevila, *Pere el Gran* (Barcelona: Institut d’Estudis Catalans, 1995).

² Rubio Vela, Agustín, *Alfons de Borja y la ciudad de Valencia (1419-1458)*: 77-82.